

EL MERCURIO
NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE, MARTES 21 DE ABRIL DE 2026
nacional@mercurio.cl

Sin embargo, en el Poder Judicial reconocen que también hay preocupación por los tribunales de Familia, dada la complejidad de los casos y el aumento de episodios de violencia registrados en sus dependencias.

CYNTHIA CARVAJAL

El 12 de enero de 2026, el entonces Presidente electo, José Antonio Kast, sostuvo la primera reunión protocolar con la presidenta de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, en dependencias del Palacio de Tribunales.

Se trató de un encuentro enfocado en la seguridad de los tribunales, la preocupación por la violencia contra jueces y la colaboración entre poderes del Estado.

En esa ocasión que el ahora jefe de Estado le proveyó a la presidenta Chevesich la asignación de un vehículo blindado como medida preventiva, ya que es la única autoridad, de los tres poderes del Estado, junto al Legislativo y Ejecutivo, que no tiene uno en la actualidad.

Sin embargo, aunque ella rechaza ese ofrecimiento, el tema se volvió a conversar en el encuentro que tuvo el Pleno de la Corte Suprema con el mandato en el Palacio de la Moneda el 31 de marzo.

En esa reunión, en la que participó también el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat, se manifestó preocupación por las condiciones de seguridad en los que funcionan, en general, los tribunales de justicia.

Se busca resguardar que estos recintos pudieran trabajar sin presiones externas ni riesgos

de la integridad física de los magistrados. Y así también lo confirmó la presidenta del máximo tribunal.

“La primera opción son los jueces y funcionarios de los tribunales de competencia penal que están viendo causas de crimen organizado, macrocriminalidad y narcotráfico”, dijo Chevesich, al ser consultada por “El Mercurio”.

Ejecutivo las evalúa para juzgados y sala de la Corte Suprema: Autos blindados y más gendarmes, entre posibles medidas para jueces de causas de crimen organizado y narcotráfico



CATASTRO Actualmente, se levanta información a nivel nacional para definir qué tribunales requieren de mayor protección.

Prioridades ante “recursos escasos” y déficit de dotación: penal y familia Agregó, en ese sentido: “Sabemos que los recursos son escasos y que la dotación de Gendarmería es deficiente, por lo tanto, hay que empezar con aquellos tribunales que están viendo día a día este tipo de causas”.

Por ejemplo, en la Corte Suprema, además de poder atender el personal de Gendarmería, existe un consenso sobre la necesidad de elevar los estándares de protección de los cinco ministros que integran la Segunda Sala o Sala Penal, dado que ellos son quienes resuelven, en última instancia, causas críticas vinculadas al crimen organizado y narcotráfico.

“Sabemos que los recursos son escasos y que la dotación de Gendarmería es deficiente, por lo tanto, hay que empezar con aquellos tribunales que están viendo día a día este tipo de causas”.

GLORIA ANA CHEVESICH PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA

Una de las opciones para los supremos que integran dicha instancia podría ser autos blindados o lánimas y vidrios especiales. Al preguntársele por esto, Chevesich insistió en que “hay que privilegiar los tribunales de

competencia penal y los tribunales de familia donde se ven temas complejos”. Se puso especial énfasis en los juzgados de Familia, debido a la sensibilidad y complejidad de los casos tratados y al aumento de episodios de violencia registrados al interior de sus dependencias.

Ministro se reúne con todas las salas del máximo tribunal

En paralelo, como parte de esta gestión, el ministro de Justicia, Fernando Rabat, ha mantenido un diálogo fluido con el máximo tribunal.

Además de los encuentros con el Pleno, el secretario de Estado se ha reunido de manera individual con los integrantes de las cuatro salas de la Corte Suprema, para recoger las necesidades operativas de cada área. Algo que entre los supremos ha sido bien recibido.

Cada sala ha planteado sus problemas por el aumento de causas, especialmente la Sala Constitucional, que tiene el mayor ingreso por los recursos de ilegalidad para simplificar los diversos impugnaciones ante la Corte Suprema.

Catastro y levantamiento de información de tribunales a nivel nacional

La preocupación de seguridad no solo se limita a Santiago. Actualmente, se está realizando un levantamiento técnico en cada juzgado para identificar falencias específicas de infraestructura y quienes requieren de mayor seguridad. Con el catastro se busca definir cuáles tribunales requieren de mayor protección.

Chevesich pidió a la Corporación Administrativa del Poder Judicial un catastro con un análisis de los tribunales que ven causas de crimen organizado, macrocriminalidad y narcotráfico, porque son esos los primeros que hay que proteger, cree.

También se está privilegiando a las administraciones zonales con vehículos todoterreno, como en Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas, donde deben recorrer tribunales en territorios amplios.

El Poder Judicial ha planteado a las autoridades el no hacer mayores recortes en el presupuesto para implementar mejoras de seguridad a nivel nacional y está en conversaciones con el Ministerio de Hacienda.

Propuesta del Gobierno en caso de no lograrse votos en el Senado “Desaconsejable”, “difícil”, pero “aumenta costo” de rechazar: disímiles opiniones de eventuales sorteos para elegir a supremos

El Ejecutivo accedió a la fórmula de un consejo especializado para la propuesta de candidatos del primer escalafón del Poder Judicial, pero la elaboración de la quina del máximo tribunal es foco de desencuentro, en el marco de la discusión del proyecto de reforma de nombramientos, que está en segundo trámite.

E. GANDÍA

“El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado y, por ende, nos parece relevante que en su integración estén representados ellos tres”, dice el ministro de Justicia Fernando Rabat, sobre las motivaciones para que la Corte Suprema no se someta a un consejo especializado para determinar a los postulantes para su integración.

El debate sobre cómo elegir a los 21 supremos del máximo tribunal —y jueces de otros tribunales y cortes— tiene su origen en las esquivas del caso Audio que se incrustaron en la misma Suprema y en el tribunal de alzada de Santiago, generando la destitución de cuatro magistrados por acusaciones constitucionales en el Congreso o por cuadernos de nombramientos llevados adelante por el Poder Judicial.

Los nexos políticos y el pago de favores que quedaría en el caso de la creación de los plenos de los tribunales del país, llevó a que uno de los mayores puntos de consenso en la reforma sea la creación del Consejo de Nombramientos Judiciales. Y a pesar de que para el Ejecutivo aquello no era una opción atractiva, Rabat comunicó la semana pasada en la Comisión de Constitución que, salvo los ministros supremos, “nos pareció correcto dejar para el resto de los miembros del escalafón primario del Poder Judicial el Consejo de Nombramientos con algunas modificaciones en lo que se refiere a

su integración”. Así, propone que el órgano esté compuesto por siete miembros, la presidencia de la Corte Suprema, y por sorteo, dos ministros de tribunales de alzada, tres jueces letrados y un representante designado por el Consejo de Rectores. Rabat propuso que el “fiscal judicial de la Corte de Apelaciones, jueces de letras y demás que señalan la ley, son nombrados a través de un Consejo de Nombramientos Judiciales que elabora una terna jerarquizada y el Presidente de la República elige dentro de un plazo de 15 días”.

Rechazo del Gobierno ante experiencia internacional

La resistencia al consejo por parte del Ejecutivo proviene de que la experiencia comparada de países como Argentina, España e Italia, demostraría que la creación de estos órganos no ha sido eficaz para “los problemas en la provisión de cargos del Poder Judicial”, afirmó Rabat la semana pasada. Así, tras la desconfianza que perdura en la propuesta para la integración de la Corte Suprema, las indicaciones del Gobierno giran en una serie de mecanismos para agilizar el actual proceso de nombramiento, pero manteniendo el corazón del sistema actual.

Suprema se seleccionarían luego de que los integrantes del máximo tribunal elaboren una quina de candidatos, de la cual el Ejecutivo presentará a un nombre al Senado, donde tendrá que ser aprobado con dos tercios de los votos. “Claramente estamos frente a un poder del Estado y, por lo tanto, es relevante que ese poder del Estado también intervenga en la integración de quienes van a formar parte de ello”, dijo Rabat a los legisladores.

En tanto, la mayor diligencia aplica puesto que en caso de que la nominación del Presidente no se someta a votación en 30 días, se entenderá por aprobada. Y si es rechazada en la Cámara Alta, la opción para resolver el nuevo integrante de la Corte Suprema sería un sorteo entre los cuatro nombres que el Ejecutivo no nombró.

Además, el proceso debe empezar 90 días antes de que el ministro que se retirará cumpla 75 años, para evitar que haya vacaciones prolongadas. Tras la conformación de la quina, el Ejecutivo debe nominar dentro de los próximos 15 días

Senadores presentaron sus observaciones

Se trata de una fórmula que no convenció a los integrantes de la comisión, que así lo expresaron durante la sesión pasada. Los senadores Claudia Pascual (PC), Pedro Araya (PPD) y Andrés Lon-



El ministro de Justicia, Fernando Rabat, expuso en el Senado el contenido de las indicaciones que ingresarán al proyecto de reforma al sistema de nombramientos.

que “a mí me parecía mucho más objetivo el sistema en que la Corte Suprema hacía la quina y el Presidente de la República hacía el nombramiento, nada más”. Y profundiza que “esto se echó a perder con la dictadura, con el nombramiento que fue totalmente político”. Y recuerda que “antiguamente no había ningún problema porque los gobiernos cambiaban, durante seis años y eran distintas corrientes, cada uno tenía su derecho a nombrar a los ministros que le parecieran del caso. Ahora, con presidentes que duran 4 años no hay ningún inconveniente que ese presidente nombre a los que correspondía nombrar”.

En tanto, Juan Francisco Cruz, director de Estudios del Observatorio Judicial, visualiza que el sorteo “es un mecanismo que permite aumentar al Senado el costo de rechazar un candidato sin argumentos de peso”. Y desarrolla que “para el Senado no tiene ningún costo rechazar a un candidato. Más aún cuando actualmente se requieren dos tercios para ratificar el nombramiento que manda el presidente. Ahora una minoría puede ejercer una fuerte presión en que para esa minoría no tiene ningún costo en justamente rechazar al candidato. Pueden haber sucesos, por ejemplo, políticos en el fondo, no porque el ministro o el candidato no tenga mérito sea idóneo”.

“Deja al Presidente de la República en una situación desmedrada”. Entre expertos y opositores, la fórmula del sorteo para el máximo tribunal causa opiniones divididas. El exministro Pedro Pierry, cree que si bien la propuesta de plazos “está muy bien”, el “sorteo es desaconsejable”. Esto, porque “deja al Presidente de la República en una situación desmedrada (...) mejor sería que la quina quedara automáticamente nuevamente formada con el que resultó con más votos entre los no incluidos originalmente y que el Presidente se sometiera otro nombre al Senado en los plazos fijados y así sucesivamente”.

Por su parte, el otrora presidente de la Corte Suprema Milton Juica, ve en la reformada un sistema “más complejo que el actual”. Y sobre el sorteo en el máximo tribunal cree que “sería lo mismo con más dificultades y con más mucho más complicaciones”. En dicho marco, opi-